

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0613/25

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación del Anexo I: Tarifas, de la Ordenanza Reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias para el ciclo integral del agua en el municipio de Candeleda, publicada en el BOP de Ávila nº 158 de fecha 12 de agosto de 2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Candeleda, 14 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.